



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº **0062**
NEUQUEN 29 ENE 2014

VISTO:

La Resolución Nº 0023 de fecha 14 de Enero de 2014; y;

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario, en la mencionada Resolución en su Artículo 1º, se FIJA el Precio Testigo Diferencial de combustible a partir del 1º de enero de 2013, siendo correcto "... a partir del 1º de Enero de 2014.....";

Que dicha fecha debe ser modificada;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

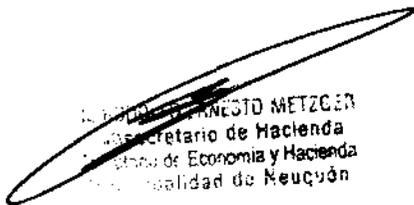
RESUELVE:

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución nº 0023 de fecha 14 de _____ enero de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera "**.....FIJAR el precio testigo diferencial de combustible a partir del 01 de enero de 2014 hasta tanto se produzca una variación en el precio en los siguientes valores.....**"

Artículo 2º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE
es

es copia

fdo: Artaza


ERNESTO METZGER
Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1962
Fecha 07.1.02.12014